



SELLO CUARTO, VENTAS
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
QUENTA Y OCHO.

fha a diez del corriente por lo que con el motivo de te-
nerse le despachado Titulo de Vendedor del Ayuntamiento
de esta Ciudad a don Joseph Juan de Albuquerque su
Hijo, por el caso de que alguna multa se le
ponga no haciendola efectiva el dho su Hijo lo ejecuta
tasa de sus bienes, ademas de la obligacion General que
para ello haze, hipoteca una Casa de morada que posee
sua propia en la Parrochia de S. Mateo, Calle del Mon
molino que haze Esquina a ella donde don Juan Antonio
Manzanera, y Maria Sanz Viuda de Thomas Gomez
y de su Contexto y Meligenciada esta Ciudad Acordo a
probar y aprobar dha fianza quanto a Lugar en dho
temendola por bastante para el uso y Ejercicio de
Vendedor que solizita don Joseph Juan de Albuquerque
y en su conformidad cosa en la forma y modo que
se halla otorgada.

Presentacion de, En este Ayuntamiento sea visto un Real Titulo Despa-
chado por su Magestad (que Dios guarde) firmado de
Albuquerque por su nombre y Refrendado de don Augustin de Mor
al Ejercicio de
Vendedor. y quando S. del R. E. y nuestro S. su fha
en Aranjuez a diez de Mayo pasado de proximo
obtenido a pedim. de don Joseph Juan de Albuquerque
que para entrar a usar y Ejercer ofizio de Vendedor
de este Ayuntamiento, que su thenor es el siguiente

Decorative flourish or signature line at the bottom of the page.

